



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-18330-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 157-2017-MPSM

Tarapoto, 11 de diciembre de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre de 2017, trató la Celebración de Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de San Martín al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, para formalizar la adhesión de la entidad municipal al programa, puesto a consideración mediante Dictamen N° 004-2017-CODP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial. y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, conforme al numeral 77.3 del artículo 77° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades a través de sus representantes, pueden celebrar convenios de colaboración dentro del marco de la Ley y dentro de sus competencias.

Que, conforme al Oficio N° 036-2017-MTC/21, de fecha 15 de noviembre de 2017, PROVIAS Descentralizado, propone la celebración de Convenio Marco con la Municipalidad Provincial de San Martín para la adhesión de ésta última al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.

Que, mediante el Informe Legal N° 293-2017-OAJ/MPSM, de fecha 27 de noviembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la celebración del Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de San Martín, al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, y que su celebración deberá ser aprobado previamente por el Concejo Municipal.

Que, mediante el Informe N° 326-2017-GPP-MPSM, de fecha 29 de noviembre de 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, opina que es favorable la celebración del convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, conforme al Dictamen N° 004-2017-CODP-MPSM, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial, recomienda la aprobación del proyecto de convenio que se propone, argumentando la formalización de la adhesión voluntaria de la Municipalidad Provincial de San Martín y el Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, estableciendo los compromisos y responsabilidades entre PROVIAS Descentralizado y la entidad municipal, y este facilitará el acceso vial vecinal sostenible de la población rural a servicios, disminuir los costos de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

transporte en los caminos vecinales asociados a corredores logísticos prioritarios y fortalecer la gestión vial descentralizada.

Por lo tanto, APROBÓ por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°. - APROBAR el Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de San Martín al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.

Artículo 2°. – AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, a firmar el convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.

Artículo 3°. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación del convenio aprobado mediante el presente acuerdo prescindiendo la aprobación y firma del acta, debiendo cumplir los compromisos por la entidad.

Artículo 4°. – ENCARGAR a la Secretaría General transcribir el presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

lydg-sec/Sala Regidores.

C.c.
Alcaldía,
Sala de Regidores,
GM, GPP, GIPU, OAJ,
OII, OIS, y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Nieves Pigchi
ALCALDE (e)